

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la solicitud efectuada a esta Presidencia por los Directivos de la Escuela N° 21 de la Ciudad de Rio Grande, Y

CONSIDERANDO

Que solicitaron al suscripto en oportunidad de encontrarse en la ciudad de Rio Grande, la donación de medallas recordatorias para los alumnos de 7° Grado de la Escuela N° 21 de esa ciudad.

Que de manera permanente esta Presidencia ha apoyado a las instituciones escolares y al alumnado a través de diversos emprendimientos y colaboraciones.

Que en el caso de la Escuela N° 21 se trata de un establecimiento recientemente inaugurado, realizando toda la comunidad educativa, denodados esfuerzos para dotarla de los elementos indispensables para los educandos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONASE la factura N° 0000-00010796 de Joyeria y Relojeria EL TRUST de Sonia Ines MORENO, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CON 35/100 (\$ 300,35) por la provisión de 41 medallas de plata a los alumnos de 7° grado de la Escuela N° 21 de la ciudad de Rio Grande y de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El monto de la factura detallada en el Artículo anterior, debe ser transferido a la Suc.RGA del Banco de la Provincia, a nombre de la señora MORENO, Sonia, propietaria del comercio.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 27/95.-